

1

En la Dirección de Abastecimiento, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Jourmet N°351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 11:00 horas del día viernes 05 de enero del 2024, el Director de Abastecimientos responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 100-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria; cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA CERRADA 4X4 FULL EQUIPO”; bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada Fte. Fto.: Recursos Ordinarios, por un valor estimado de S/ 231.000.00 (Doscientos Treinta y Un Mil con 00/100 soles), con la finalidad de realizar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, presentadas por diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de dirigir, organizar y ejecutar el presente procedimiento de selección, cuyo expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° D515-2023-GR.CAJ/DRA, del 15-12-2023, es:

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL COTRINA BARBOZA**Director de Abastecimientos**

3

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	2023-12-18 22:10:47.0	Válido
2	20495635822	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	2023-12-26 09:38:59.0	Válido
3	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2023-12-19 12:14:21.0	Válido
4	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	2023-12-26 23:05:33.0	Válido
5	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2023-12-17 10:51:02.0	Válido
6	20611657731	ICAS TAMBOMACHAY S.R.L.	2023-12-21 11:19:58.0	Válido

4

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120476816	MARE DANIZA EMMA MILOSLAVIC SANTAMARIA DNI: 09336576	Av. Nicolás Ayllón Nro 1980 - Urb. Valdiviezo - Ate_ Lima



5 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este órgano Encargado de las Contrataciones procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como **NO ADMITIDA**.

6 **DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 100-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA CERRADA 4X4 FULL EQUIPO"

ACTA N° 01

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 100-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria
CONTRATACIÓN DE BIENES:
"ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA CERRADA 4X4 FULL EQUIPO"

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N° Ord.	POSTOR	ADMISIBILIDAD										FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE	REMYPE	BONIF. 5%	¿PRESENTA?	NO	100.00	1														
		RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD										A. PRECIO (100 Pts.)	PTJE.									100.00	232,843.92	ADMITIDA	SI	NO	100.00	1							
07		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	¿CUMPLE?	SI	b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	¿CUMPLE?	SI	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	¿CUMPLE?	SI	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	¿CUMPLE?	SI	e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	¿CUMPLE?	SI	f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO... (ANEXO N° 5)	¿CUMPLE?	NO CORRESPONDE	g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	¿CUMPLE?	SI	h) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO... (ANEXO N° 5)	¿CUMPLE?	NO CORRESPONDE	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES ANEXO N° 6	PI = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$	SI/	100.00	232,843.92	ADMITIDA	SI	NO	100.00	1



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 100-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA CERRADA 4X4 FULL EQUIPO”
ACTA N° 01 ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 100-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria						
CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS						
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION						
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
N° Ord.	POSTOR	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...).</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil con 00/100 Soles), (...).</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehiculos en general</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago (...).</p>				
1	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">MONTO ACREDITADO</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> <td style="text-align: center;">¿CUMPLE?</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	MONTO ACREDITADO	0.00	¿CUMPLE?	NO
MONTO ACREDITADO	0.00	¿CUMPLE?	NO			
		DESCALIFICADA				



RESULTADO

7

COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

El órgano Encargado de las Contrataciones y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe, las acciones realizadas:

A. **SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:** El Órgano Encargado de las Contrataciones ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta, de la Sección Específica de las Bases Integradas, indicando que:

POSTOR: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.; La oferta del postor presenta información establecida en las bases, por lo tanto la oferta queda **ADMITIDA**.

B. **SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Del postor admitido se procedió a realizar a la evaluación y calificación conforme a lo establecido en artículo 74 y 75 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factor de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección:

POSTOR: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A., es DESCALIFICADO por lo siguiente:

a) El Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ha sufrido variaciones en el formato establecido en las Bases Integradas (Página 31); en consecuencia la oferta queda **DESCALIFICADA**. “(...) *cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección pues como bien han señalado ambas partes éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento*”.

8

SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO - DECLARATORIA DE DESIERTO

No habiéndose encontrado la propuesta válida por parte del participante al Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 100-2023-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, el OEC del referido procedimiento de selección acuerda lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 100-2023-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA CERRADA 4X4 FULL EQUIPO”; de conformidad con la parte pertinente del numeral 29.1 del artículo 29° de TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65° de Reglamento, que prescribe: “*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas;* y por consiguiente en atención al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento, se acuerda formular un informe al funcionario quien aprobó el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitió la conclusión del presente procedimiento de selección, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar. Informe que será registrado en el SEACE.

Siendo las **12:30 horas** del día viernes 05 de enero del 2024 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

9

NOMBRES Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIONES:

 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Miguel Ángel Cotrina Barboza
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

C.P.C. MIGUEL ANGEL COTRINA BARBOZA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES